



Asunción, 23 de mayo de 2025.-

ICEO N°027/2025

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC N.º 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 457.520. -
----	--

El Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N.º 08 de fecha 20 de febrero de 2025, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; el **Abg. Gustavo Gorostiaga**, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander**, Directora – Dirección de Contraloría Interna; el **Lic. Diego Ecurra**, Técnico propuesto por el Consejo y del área del ámbito solicitante: la **Arq. Reinelia Orrego**, Encargada de Despacho – Dirección de Infraestructura Física (Director – Ámbito Solicitante); el **Sr. Diego Báez Vega**, Técnico – DIF; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC N.º 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 457.520, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC N.º 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 457.520, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N° 432/2024 del 05/12/2024, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por Total. -
- Método de Evaluación: Selección basada en calidad y costo. -
- Monto Global Estimado: **₡ 1.200.000.000** (guaraníes mil doscientos millones). -
- Monto Estimado: **₡ 1.110.000.000** (guaraníes mil ciento diez millones). -
- Modalidad: Licitación Pública Nacional. -
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 28/04/2025 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28/04/2025 a las 09:30hs.



2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 21° Ley 70/21	Correo Electrónico
1	ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	563549-7	SI	SI	SI	albegust@outlook.es
2	COARCO S.A.C.I.	80002912-7	SI	SI	SI	coarco@coarco.com.py
3	CONSORCIO TEXA	DNCP-002046	SI	SI	SI	licitaciones@intec.com.py
4	TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA	765966-0	SI	SI	SI	robert.sosa62@hotmail.com

(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **CONSORCIO TEXA** menciona el correo electrónico consultora@inexsa.com.py en el formulario de oferta a foja 5 de su oferta.-

(4) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la razón social del oferente es **TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA** y que el correo mencionado en el formulario de oferta a foja 5 de su oferta es: ingenieros@trsaconsultores.com.-

b) Observaciones

1) **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO**: Presenta un original de la propuesta técnica foliada del 01 al 308 y un sobre cerrado que contiene la propuesta económica. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web www.dnit.gov.py . -

2) **COARCO S.A.C.I.**: Presenta un original de la propuesta técnica foliada del 01 al 531 y un sobre cerrado que contiene la propuesta económica. Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones. -

3) **CONSORCIO TEXA**: Presenta un original de la propuesta técnica y un sobre cerrado que contiene la propuesta económica.
 - TOMO 1: 01 al 494
 - TOMO 2: 495 al 758

Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la Consultoría; Declaración Jurada en la cual el consultor se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. -



- 4) **TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES de TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA:** Presenta un original de la propuesta técnica foliada del 01 al 376 y un sobre cerrado que contiene la propuesta económica. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la Consultoría; Declaración Jurada en la cual el consultor se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO, COARCO S.A.C.I., CONSORCIO TEXA** y **TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES de TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA:** a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar oferta; b) La inscripción de los oferentes en el Sipo o en el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

	OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°	Inscripto
1	ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	NO	NO	NO	1841265	Registro Proveedor
2	COARCO S.A.C.I.	NO	NO	NO		Registro Proveedor
3	CONSORCIO TEXA: INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. / INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	NO	NO	NO	1841171	Registro Proveedor
	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.	NO	NO	NO	1841197	Registro Proveedor
	INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	NO	NO	NO	1840960	Registro Proveedor
4	TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA	NO	NO	NO		Registro Proveedor

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°44/2025** recepcionada en fecha **05/05/2025**, que forma parte integral del presente ICEO. –

- a) **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación de Ofertas atendiendo a una posible incompatibilidad del servicio ofertado por parte del oferente **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO**, por lo que en cumplimiento a lo expuesto en el Art. 77° Aclaración de la Oferta, dispuesto en el Decreto Reglamentario 2264/24, de la Ley 7021/22: “...En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes...”, por **Nota CEO N° 290/2025** de fecha **07/05/2025**, se ha realizado una consulta a la Dirección General de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de aclarar si: “el Ingeniero Alberto Gustavo Rolón Franco cuenta con un contrato vigente con el Proyecto PAR 97/021 como Fiscal de Obras residente. En caso afirmativo, se solicita remitir los siguientes documentos: a) Contrato de Fiscalización; y, b) Pliego de Bases / Términos de referencia, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en etapa de evaluación el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC



N.º 88/2024 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YA'U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 457.520 y el Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco ha presentado oferta.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica tras la recepción de los documentos solicitados que el oferente ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO cuenta actualmente con un contrato suscrito con el Proyecto PAR 97/021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE FILADELFIA", N°13/2024 y vigente a la fecha, en el que el profesional residente de obra es el Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco, el mismo profesional propuesto como fiscal de obra residente para el presente llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC N.º 88/2024 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YA'U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 457.520, lo que expone una incompatibilidad de trabajo debido a que en la pág. 20 del PBC se establece lo siguiente: "...El fiscal de Obras se encargará de la fiscalización en el sitio de obras, a régimen de tiempo completo (residente) durante el período de ejecución de la obra, es decir, de todos los trabajos a ser realizados...".

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 78º del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: "...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación, b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato...", el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por el oferente **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO** queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuante que no podría garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, en cuanto al servicio de tiempo completo en calidad de fiscal residente en la obra, por lo que ya no se ha solicitado las documentaciones formales omitidas.

b) **COARCO S.A.C.I.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, se ha solicitado por Nota NCEO N°293/2025 de fecha 09/05/2025 las siguientes documentaciones:

1. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**): **Presentar Declaración Jurada de "Declaración de Personas" incluyendo a todos los socios que figuran en la Constancia de Inscripción del RUC y el Acta de Asamblea de fecha 29/04/2024 (fs 61 de su oferta)**
2. Copias de contratos y facturaciones en la Fiscalización de obras ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acrediten las dimensiones de las obras fiscalizadas y un desempeño satisfactorio en los últimos 10 (DIEZ) años. No es necesario contar con 1 (un) contrato por año. **Se solicita:**
 - Pág. 301 de su oferta, Servicio de Fiscalización de Obra – Construcción de Peaje de Río Verde, Contrato con M&M Constructora Vial: Siendo en la República del Paraguay, tarea privativa del MOPC ejecutar los llamados para la construcción de peajes y para la fiscalización de dichas construcciones, y habiendo sido adjudicada la obra al Consorcio M & T – PAT Traffic mediante el contrato S.G. Ministro N°: 90/2013 y la fiscalización al Consorcio D&B – CCT (Id 227974 y 227975 respectivamente), **solicitamos** la acreditación de la firma M&M Constructora Vial para contratar servicios de Fiscalización de construcción de peajes donde figure el de Río Verde. Adicionalmente, **solicitamos aclarar** la superficie de la obra fiscalizada y adjuntar factura emitida por COARCO S.A.C.I. a la firma M&M Constructora Vial.
 - Pág. 325 de su oferta, Prestación de Servicio para Elaboración de Proyecto y Fiscalización de Estación de Servicio Petropar del Barrio Gral. Caballero – Ciudad de Coronel Oviedo: **Solicitamos aclarar** la superficie de la obra fiscalizada y adjuntar una factura emitida por COARCO S.A.C.I. a la firma M&M Constructora Vial. Asimismo, **solicitamos aclaración** de los trabajos realizados descriptos en el TEC – 2 ya que los mismos se refieren solo trabajos de fiscalización en áreas que no corresponden a obras edilicias. –
 - Pág. 350 de su oferta, Prestación de Servicio para Elaboración de Proyecto y Fiscalización de Estación de Servicio del Barrio San Isidro – Ciudad de Coronel Oviedo: **Solicitamos aclarar** la superficie de la obra fiscalizada y adjuntar una



- factura emitida por COARCO S.A.C.I. a la firma M&M Constructora Vial. Asimismo, **solicitamos aclaración** de los trabajos realizados descriptos en el TEC – 2 ya que los mismos refieren solo trabajos de fiscalización en áreas que no corresponden a obras edilicias.
- Pág. 375, Servicio de Fiscalización de Obras. Contratante M&M Constructora Vial: Se observa inconsistencia entre lo descripto en el TEC – 2 (se refiere al peaje Rio Verde) y el contrato de fiscalización de obras presentado. Asimismo, solicitamos aclarar la superficie de las obras fiscalizadas y presentar las facturas correspondientes a dicho contrato, emitidas por COARCO S.A.C.I. a M&M Constructora Vial. -
 3. Formulario TEC – 3 Plantel de Profesionales. **Presentar Formulario TEC – 3 firmado por los 3 (tres) profesionales propuestos (firma no deberá ser escaneada).**
 4. Formulario TEC 3.1. FORMACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO:
 - Presentar documentos para el profesional Ing. Fernando Ricart Fornells (el Ing. Propuesto en el TEC 3.1 presentado difiere del TEC-3). -
 5. Presentar el Formulario TEC-5 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES: **Presentar Formulario TEC – 5 firmado por los 3 (tres) profesionales propuestos (firma no deberá ser escaneada). El formulario TEC – 5 debe coincidir con el Formulario TEC – 3. –**
 6. Presentar el Formulario TEC-6 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL: **Presentar Formulario TEC – 6 donde los profesionales mencionados coincidan con los propuestos en el TEC-3.-**

Cumplido el plazo, el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el **Informe Adicional Nota DAJ/IED N°46/2025** de fecha **13/05/2025**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

4. Formulario TEC 3.1. FORMACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO. **Obs: El Formulario TEC 3 adjuntado fue modificado, incluyendo a Gumercindo Leiva (se presentó TEC 3.1 en la oferta y Declaración Jurada de Compromiso de Trabajo) como Asistente 2, en reemplazo de Fernando Ricart.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente COARCO S.A.C.I. ha presentado como parte de su oferta a foja ... el Formulario TEC – 3 – PLANTEL DE PROFESIONALES y ha indicado como propuesta inicial para el Asistente 2 – Ing. **Electromecánico al Ing. Fernando Ricart Fornells**, sin embargo ha omitido el Formulario TEC 3.1, Formación del Personal Propuesto con los datos del Ing. **Fernando Ricart Fornells**, por lo que se le ha solicitado la presentación como documento adicional. Cumplido el plazo, el oferente **COARCO S.A.C.I.** no ha presentado el Formulario TEC 3.1 correspondiente al Ing. **Fernando Ricart Fornells**.

Así también, se verifica que ha presentado como documento adicional, **un nuevo Formulario TEC 3** en donde ahora se indica como Asistente 2 propuesto al Ing. Gumercindo Sosa que corresponde al Formulario TEC 3.1 presentado como parte de su oferta a fojas.-

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el oferente **COARCO S.A.C.I.** ha realizado una modificación de su oferta inicial, al reemplazar la propuesta de Personal Propuesto en el Formulario TEC 3 presentado inicialmente con la oferta, por lo que se concluye que el oferente **COARCO S.A.C.I.** **incumple** con lo requerido como documento adicional por la falta de firma original (no escaneada) del Ing. Fernando Ricart Fornells y la no presentación del Formulario TEC 3.1 correspondiente al mencionado profesional, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. N.º 80 del Decreto Nro. 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*". y el Art. 78º del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley



7021/22 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: "...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que.... Inciso c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales...".-

- c) **CONSORCIO TEXA: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, se ha solicitado por Nota NCEO N°295/2025 de fecha 09/05/2025 las siguientes documentaciones:

Para INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.:

1. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**): **Presentar Declaración Jurada de "Declaración de Personas" dirigida a la Convocante (fs. 756/757 de su oferta)**

Para INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.:

2. Formulario 500 para los años 2021, 2022, 2023 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **Presentar Formulario 500 para los años 2021 y 2022 del oferente INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., o en su defecto, presentar el cambio de denominación de KAPPA S.A. a INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. si lo hubiere. -**
3. "Copias de contratos y facturaciones en la Fiscalización de obras ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acrediten las dimensiones de las obras fiscalizadas y un desempeño satisfactorio en los últimos 10 (DIEZ) años. No es necesario contar con 1 (un) contrato por año. "Se solicita lo siguiente:

Para INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (EMPRESA LIDER)

- (Pág. 107 de su oferta), proyecto hidroeléctrico MIGUILLAS – BOLIVIA. Se solicita aclarar de cuantos m2 fue la obra y presentar 1 (una) factura.
- (Pág. 139 de su oferta), USFs para el Dpto. Central, Contrato ITAIPU N° 4500057985/2020. Se solicita acta de recepción definitiva o certificado de buen desempeño.
- (Pág. 230 de su oferta), Fiscalización subestación de San Lorenzo, contrato ANDE N° 7874/2019. Se solicita presentar 1 (una) factura.
- (Pág. 282 de su oferta), Fiscalización de viviendas Che Tapýi – Villarrica, contrato SENAVITAT N° 030/2015. Se solicita presentar acta de recepción definitiva o certificado de buen desempeño y 1 (una factura). -

Para INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.

- (Pág. 67 de su oferta), Fiscalización de la Construcción de Nuevos Establecimientos Penitenciarios – Emboscada, Contrato MOPC N°277/2020. Se solicita presentar 1 (una) factura.
 - (Pág. 77 de su oferta), Viviendas, Contrato MUVH N° 067/2017. Se solicita presentar 1 (una) factura.
 - (Pág. 92 de su oferta), SENAVITAT, contrato N° 116/15. Se solicita presentar 1 (una) factura.
 - (Pág. 98 de su oferta), Che Tapýi, contrato SENAVITAT N° 033/2015. Se solicita presentar 1 (una) factura.
4. Formulario TEC – 3 Plantel de Profesionales. **Presentar Formulario TEC – 3 firmado por los 3 profesionales propuestos (no se aceptarán firmas escaneadas) y fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de los 3 profesionales propuestos.**
 5. Formulario TEC 3.1. FORMACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO. **Presentar Formularios TEC 3.1. conteniendo firmas originales. (No se aceptarán firmas escaneadas)**
 - **Presentar copia autenticada (anverso y reverso) del título universitario del Ing. Electromecánico Joaquín Antonio Pérez Silva. -**
 6. Presentar el Formulario TEC-5. COMPOSICION DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES. **Presentar Formulario TEC – 5 firmado por los profesionales propuestos (no se aceptarán firmas escaneadas)**
 7. Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la Consultoría.



8. Declaración Jurada en la cual el consultor se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Cumplido el plazo, el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional Nota DAJ/IED N°46/2025 de fecha 13/05/2025, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta las siguientes observaciones:

Para INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.:

1. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**): **Presentar Declaración Jurada de "Declaración de Personas" dirigida a la Convocante (fs. 756/757 de su oferta). Obs: NO CUMPLE (Adjunta datos de un solo socio)**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documento adicional la Declaración Jurada de Declaración de Personas dirigida a la convocante en el que adjunta datos de un solo socio (Julio Esteban Ortega Mendoza – Representante Legal). Por lo tanto, **NO CUMPLE** al no mencionar a la totalidad de los accionistas de la empresa (Leticia Viviana Mendoza Ortega, Eddie Borjesson, Ma. Graciela Ortega, Islex Ortega Negri).

6. Presentar el Formulario TEC – 3 y TEC-5. **Obs. NO CUMPLE (No adjuntan todos los datos)**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documento adicional el Formulario TEC – 3 y el TEC – 5 incompletos, debido a que le faltaron datos del profesional propuesto como Asistente 1 Ingeniero Civil. Por lo tanto, **NO CUMPLE** con estos requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **CONSORCIO TEXA** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. N.º 80 del Decreto Nro. 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."

- d) **TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES de TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, se ha solicitado por Nota NCEO N°294/2025 de fecha 09/05/2025 las siguientes documentaciones:

1. "Copias de contratos y facturaciones en la Fiscalización de obras ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite las dimensiones de las obras fiscalizadas y un desempeño satisfactorio en los últimos 10 (DIEZ) años. No es necesario contar con 1 (un) contrato por año. "Se solicita lo siguiente:
- Pág. 73 de su oferta, UNOPS. Contrato n°2019/LICA-SP/34697, Presentar 1(una) factura.
 - Pág. 74 de su oferta, Edificio Terranova – CDE, presentar contrato con Security Systems Paraguay S.A. y 1(una) factura.
 - Pág. 75 de su oferta, Plan internacional. Contrato n°36/2016, presentar 1 (una) factura.
 - Pág. 76 de su oferta, Edificio Roma – CDE. Presentar Contrato con Security Systems Paraguay S.A. y 1 (una) factura.
2. Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la Consultoría.
3. Declaración Jurada en la cual el consultor se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional Nota DAJ/IED N°46/2025 de fecha 13/05/2025, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos, en el PBC. –



Con relación a la observación que consta en el Informe de Evaluación Documental Nota DAJ/IED N°44/2025, respecto al Balance General y Estado de Resultado: **Obs. "La presentación no se adecua a la normativa"**, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que ha presentado como parte de su oferta la impresión de los "Estados Financieros" de los años solicitados que se descargan del sistema Marangatu: <https://marangatu.set.gov.py>, por lo que se considera que **CUMPLE** atendiendo a que los datos expuestos fueron utilizados para los fines requeridos, el cual es evaluar la capacidad financiera del oferente, según se verifica en el **NUMERAL 6 "EVALUACION FINANCIERA"**.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes de Evaluación Técnica realizadas por el técnico de la Dirección de Infraestructura Física, remitidos por **Nota DIF N° 316/2025** de fecha **09/05/2025** y **Nota DIF N° 321/2025** de fecha **13/05/2025**, y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones del oferente que ha calificado en la evaluación documental **COARCO S.A.C.I., TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA.** -

		ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	COARCO S.A.C.I.	CONSORCIO TEXA	TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES
I. EXPERIENCIA GENERAL					
	Puntaje				
1. El oferente deberá demostrar una antigüedad de 10 años en el mercado. EXCLUYENTE.	(EXCLUYENTE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente deberá acreditar experiencia general en la Fiscalización de Obras en los últimos 10 años, presentando copias de contratos anteriores y/o facturaciones, ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite un desempeño satisfactorio. Los contratos y/o facturas deberán corresponder a los últimos 10 (DIEZ) AÑOS (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023) y deberá ser como mínimo el 40% del monto total del llamado (EXCLUYENTE). Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	20	20	20	20	20
Total de puntos	20	20	20	20	20
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA GENERAL					
1. Constancia de RUC para personas físicas, copia de Constitución de sociedad para personas jurídicas. EXCLUYENTE.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



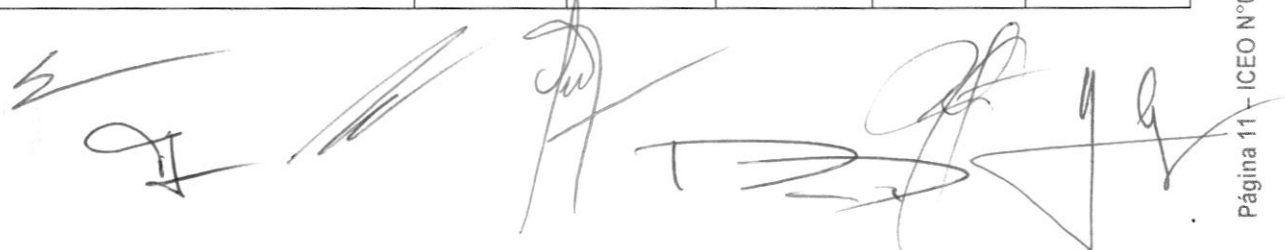
2. Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acrediten un desempeño satisfactorio. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos 10 (diez) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023). EXCLUYENTE. No es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. EXPERIENCIA ESPECIFICA					
1. DESDE 5 (CINCO) contratos de Fiscalización de obras edilicias de un mínimo de 2.000.- metros cuadrados, en los últimos 10 (DIEZ) años.	30	-	0	0	0
2. DE 3 (TRES) A 4 (CUATRO) contratos de Fiscalización de obras edilicias de un mínimo de 2.000.- metros cuadrados, en los últimos 10 (DIEZ) años.	25	-	0	25	0
3. DE 1 (UNO) A 2 (DOS) contratos de Fiscalización de obras edilicias de un mínimo de 2.000.- metros cuadrados, en los últimos 10 (DIEZ) años.	20	-	0	0	20
Total de puntos	30	-	0	25	20
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA					
1. Copias de contratos y facturaciones en la Fiscalización de obras ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite las dimensiones de las obras fiscalizadas y un desempeño satisfactorio en los últimos 10 (DIEZ) años. No es necesario contar con 1 (un) contrato por año.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. PROPUESTA TECNICA					
1. Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades	3	3	3	3	3
2. Composición de equipo y Asignación de responsabilidades	2	2	0	0	2
3. Calendario de Actividades del Personal	2	2	0	0	2
4. Plan de Trabajo	3	3	3	3	3
Total de puntos	10	10	6	6	10
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA PROPUESTA TECNICA					
1. Presentar el Formulario TEC-4	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2. Presentar el Formulario TEC-5	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Cambio de profesional)	NO CUMPLE (Omite firma de asistente 1)	CUMPLE
3. Presentar el Formulario TEC-6	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Cambio de profesional)	NO CUMPLE (Asistente 1 no firmó TEC 5)	CUMPLE
4. Presentar el Formulario TEC-7	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica					
1. El consultor se compromete a la realización total de la Consultoría. 2. El consultor se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV. PLANTEL TECNICO					
Fiscal de Obra - Ingeniero Civil o Arquitecto	30	-	30	30	30
Asistente 1 Ing. Civil	5	-	5	-	5
Asistente 2 Ing. Electromecánico	5	-	-	5	5
Total de puntos	40	-	-	-	40
PERFIL Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PLANTEL TECNICO					
FISCAL DE OBRAS - Ingeniero Civil o Arquitecto					
Perfil Técnico mínimo					
1. Título universitario en Ingeniería Civil o Arquitectura.	(EXCLUYENTE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Experiencia mínima de 10 años en consultoría de Fiscalización de obras los cuales valdrán 15 puntos. Por cada año adicional al mínimo requerido se le otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	20	0	20	20	20
3. Experiencia comprobable en Supervisión de obras.	6	0	6	6	6
4. Experiencia comprobable en Estructuras de H°A° convencionales y especiales	2	0	2	2	2
5. Experiencia comprobable en manejo de herramientas informáticas.	2	0	2	2	2
Total de puntos	30	0	30	30	30
REQUISITO DOCUMENTAL PARA FISCAL DE OBRAS - Ingeniero Civil o Arquitecto					



1. Curriculum Vitae conforme al modelo expuesto en el anexo (TEC – 3.1) donde manifiesta en carácter de declaración jurada que se compromete a trabajar con el oferente conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones en caso de ser adjudicado y que toda información proporcionada que detalla el historial laboral es veraz y demuestre la experiencia solicitada. Asimismo, deberá indicar el contacto de la empresa donde prestó servicios, número de teléfono y correo electrónico.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de cédula de identidad.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia autenticada del título universitario.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Registro Profesional vigente del MOPC.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. La experiencia será demostrable con copia de contratos, facturas o documento que certifique el detalle de la metodología de trabajo solicitado con su respectiva conformidad de prestación servicios.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASISTENTE 1 – ING. CIVIL					
		Samuel Barreto	Joel A. Fornerón	Julio Basualdo	Carlos M. Sanabria
1. Título universitario en Ingeniería Civil.	(EXCLUYENTE)	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Experiencia en fiscalización de obras civiles como mínimo de 10 años	3	0	3	-	3
3. Conocimientos sobre calculo estructural y patologías de la construcción	2	0	2	-	2
Total de puntos	5	0	5	-	5
REQUISITO DOCUMENTAL PARA ASISTENTE 1 - ING. CIVIL					
1. Curriculum Vitae conforme al modelo expuesto en el anexo (TEC – 3.1) donde manifiesta en carácter de declaración jurada que se compromete a trabajar con el oferente conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones en caso de ser adjudicado y que toda información proporcionada que detalla el historial laboral es veraz y demuestre la experiencia solicitada. Asimismo, deberá indicar el contacto de la empresa donde prestó servicios, número de teléfono y correo electrónico.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Firma escaneada)	CUMPLE
2. Copia de cédula de identidad.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta copia de cedula de identidad)	CUMPLE





3. Copia autenticada del título universitario.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Registro Profesional vigente del MOPC.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. La experiencia será demostrable con copia de contratos, facturas o documento que certifique el detalle de la metodología de trabajo solicitado con su respectiva conformidad de prestación servicios.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASISTENTE 2 – ING. ELECTROMECAÁNICO					
		Lucas Esteves	Fernando Ricart Fornells	Joaquín Pérez	Raquel Monzón de Vera
1. Título universitario en Ingeniería Electromecánica	(excluyente)	-	NO CUMPLE (Excluyente)	CUMPLE	CUMPLE
2. Experiencia mínima de 5 años en consultoría de Fiscalización de obras electromecánicas.	2	0	-	2	2
3. Experiencia en montajes electromecánicos, de motobombas, equipos de climatización, en grupos de generadores y transformadores	1	0	-	1	1
4. Conocimientos sobre herramientas informáticas	1	0	-	1	1
5. Experiencia de línea de media tensión aérea y subterránea, Categoría A de la Ande.	1	0	-	1	1
Total de puntos	5	0	-	5	5
REQUISITO DOCUMENTAL PARA ASISTENTE 2 - ING. ELECTROMECAÁNICO					
1. Curriculum Vitae conforme al modelo expuesto en el anexo (TEC – 3.1) donde manifiesta en carácter de declaración jurada que se compromete a trabajar con el oferente conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones en caso de ser adjudicado y que toda información proporcionada que detalla el historial laboral es veraz y demuestre la experiencia solicitada. Asimismo, deberá indicar el contacto de la empresa donde prestó servicios, número de teléfono y correo electrónico.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (TEC 3.1 NO COINCIDE CON TEC-3 PRESENTADO)	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de cédula de identidad.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (TEC 3.1 NO COINCIDE CON TEC-3 PRESENTADO)	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia autenticada del título universitario	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (TEC 3.1 NO COINCIDE CON TEC-3 PRESENTADO)	CUMPLE	CUMPLE
4. Registro Profesional vigente del MOPC.	CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA DEL AÑO 2024)	NO CUMPLE (TEC 3.1 NO COINCIDE CON TEC-3 PRESENTADO)	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia de matrícula profesional de categoría A de la Ande.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (TEC 3.1 NO COINCIDE CON TEC-3 PRESENTADO)	CUMPLE	CUMPLE



6. La experiencia será demostrable con copia de contratos, facturas o documento que certifique el detalle de la metodología de trabajo solicitado con su respectiva conformidad de prestación servicios.		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (TEC 3.1 NO COINCIDE CON TEC-3 PRESENTADO)	CUMPLE	CUMPLE
Resumen		OFERENTES				
	Factores	Puntaje	ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO	COARCO S.A.C.I	CONSORCIO TEXA	TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES
1	Experiencia General	20	-	20	20	20
2	Experiencia Específica	30	-	0	25	20
3	Propuesta Técnica	10	-	6	6	10
4	Plantel Técnico	40	-	-	-	40
	Total	100	-	-	-	90
PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA: 75 PUNTOS						
OBS: No se procede a totalizar la sumatoria de puntos a las empresas que han sido descalificadas						

Observación: No se totalizan los puntajes de los oferentes previamente descalificados en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL". -

- ✓ **ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO:** Descalificado en el Numeral 3. "Evaluación Documental". Con respecto al Informe técnico, no se procedió a otorgar puntajes, al tener en cuenta que el Profesional Propuesto para el cargo de Ingeniero Fiscal de Obras, tiene imposibilidades para cumplir con los requisitos de tiempo completo en la Fiscalización del objeto de este llamado, tal como se describe en las causales de Descalificación en el Numeral 3. "Evaluación Documental".
- ✓ **COARCO S.A.C.I.:** Con respecto al informe técnico, presenta los siguientes incumplimientos:
 - 1) Experiencia Específica: NO CUMPLE, no presentó las facturas de los contratos presentados en su oferta y solicitadas como documentación adicional para proceder a puntuar su experiencia específica. .
 - 2) Propuesta Técnica: NO CUMPLE, con la presentación de los Formularios TEC-5 y TEC-6 (Cambio de profesional).-
 - 3) Asistente 2 – Ingeniero Electromecánico: NO CUMPLE, no presenta el Formulario TEC 3.1 (Curriculum Vitae), la copia autenticada del Título Universitario (excluyente) y demás documentos que deben ser adjuntados al mencionado Formulario del Ing. Fernando Ricart Fornells.-

El Comité de Evaluación de Ofertas concluye que atendiendo a los incumplimientos mencionados en los Números 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL" y 4 "EVALUACIÓN TÉCNICA", la oferta presentada por el oferente **COARCO S.A.C.I.** queda **DESCALIFICADA.**-

- ✓ **CONSORCIO TEXA: INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. / INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.:** Descalificado en el Numeral 3. "Evaluación Documental". Con respecto a la calificación técnica de los Formularios TEC – 3, TEC – 3.1., TEC – 5 y TEC – 6 no se procedió a la puntuación del Asistente 1 – Ingeniero civil debido a que no se han presentado los documentos pertinentes solicitados.



- ✓ **TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA: 90 puntos, CUMPLE** con el puntaje mínimo requerido de 75 (setenta y cinco) puntos, indicado en la página 17 del PBC. –

5. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21° DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024

En virtud a lo establecido en la **Artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en concordancia con el **Art. 34° del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, se solicitó por nota **NCEO N°280/2025** a la Dirección de Compensaciones del Personal dependiente de la Dirección General de Capital Humano, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental y técnica: **TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA.**

Al respecto, por Memo de la Dirección de Compensaciones del Personal N°369/2025 de fecha **05/05/2025** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas. -

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitido por la División de Archivo Contable y Patrimonial en fechas **02/05/2025 y 12/05/2025**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica:

- **TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA: CUMPLE** con requisitos financieros exigidos en el PBC. –

Con relación a la observación que consta en el **Informe Financiero** de fecha **12/05/2025** “... Se deja constancia que el cálculo se realizó en base al Balance General de un solo ejercicio, se recuerda que para el análisis de los Estados Financieros se deberán presentar conforme a lo dispuesto en la Resolución General N°49/2014 y la 173/2004 del Ministerio de Hacienda y a las Normas Contables (Balance comparativo)...”, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que ha presentado como parte de su oferta la impresión de los “Estados Financieros” de los años 2021, 2022 y 2023, que se descargan del sistema Marangatu: <https://marangatu.set.gov.py>, por lo que se considera que **CUMPLE** atendiendo a que los datos expuestos fueron utilizados para los fines requeridos, el cual es evaluar la capacidad financiera del oferente, según se verifica en el **Informe financiero**.-

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC N.º 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 457.520**, por cumplir con el puntaje requerido en el PBC al oferente **TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES de TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA** y se **recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nro. 2).** –

[Signature]
C.P. Rocio M. Florencio S.A.
Directora
Dirección de Contraloría Interna

[Signature]
Arq. Reimcha Orrego de Florentín
Jefe
Departamento Ejecutivo - DIF

[Signature]
DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

[Signature]
Lic. DIEGO ESCURRA
Asesor - Presidencia C.S.J.

[Signature]
Diego Báez Vega
Técnico

[Signature]
Abg. Mirko Duré

[Signature]
Abg. Gustavo Gorostiaga Boggino
Director Interno